

ACTA N°09

SESION EXTRAORDINARIA

En Río Verde, a 18 de febrero de 2011, siendo las 15:15 horas, se da inicio a la **Novena Sesión Extraordinaria de Concejo**, en la sala de reuniones de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, presidida por la Alcaldesa de la Comuna, doña **TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS**, y con la asistencia de los Concejales:

SRA. SOLEDAD AMPUERO CARCAMO.
SR. TITO AMPUERO VERA.
SRA. ISABEL HERRERA HERRERA.
SRTA. DINAH MAC LEAY ENSOR.

Y la presencia de los funcionarios:

SR. NELSON PENROZ AGUILA, Administrador Municipal.
SR. JOSE LLANCABUR VELASQUEZ, Secretario Municipal.
SRTA. EDDA YARELA GALLARDO ARIAS, Sostenedora Escuela G-33 "Bernardo de Bruyne".

TABLA A TRATAR

1. Modificación PADEM 2011.
2. Aprobación "Programa de Actividad Física para la Prevención y Control de Factores de Riesgos Cardiovasculares".

1. Modificación PADEM 2011.

La señora Alcaldesa, solicita a la señorita Edda Gallardo, en su calidad de Sostenedora de la Escuela G-33 "Bernardo de Bruyne", informe respecto del presente punto de la Tabla.

La señorita Edda Gallardo, Sostenedora de la Escuela G-33 "Bernardo de Bruyne", menciona que se propone la modificación al PADEM 2011, en virtud del documento enviado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Magallanes y Antártica Chilena mediante el cual se autoriza el Receso Temporal de la Escuela Bernardo de Bruyne de la comuna de Río Verde. De este modo, se desprende que al no tener matrícula la Escuela G-33 "Bernardo de Bruyne", se deberán suprimir las horas asignadas tanto a docencia como a la de asistente de la educación en el PADEM 2011, es decir, dichas horas se reducen a 0 (cero).

La señora Concejala Soledad Ampuero, solicita se aclare la situación planteada.

La señorita Edda Gallardo, Sostenedora de la Escuela G-33 "Bernardo de Bruyne", explica que debido a la solicitud del receso temporal por parte de la Municipalidad de Río Verde a SECREDUC, en virtud de la falta de matrícula,

ingresó a Oficina de Partes, el 02 de febrero de 2011, la respuesta a dicha solicitud por parte de SECREDOC, que da a conocer resolución mediante la cual se autoriza el receso temporal. Por tal motivo, se debe readecuar el PADEM, que es una herramienta de planificación, que actualmente es un instrumento escolar sin Escuela.

La señora Concejala Soledad Ampuero, consulta si esta disposición de receso temporal, impediría reabrir la Escuela G-33 durante el año 2011.

La señorita Edda Gallardo, Sostenedora de la Escuela G-33 "Bernardo de Bruyne", responde que tendría que haber matrícula e informar a SECREDOC de esta situación y solicitar la reapertura.

La señora Concejala Soledad Ampuero, menciona que según lo señalado en la Resolución de la SECREDOC, se deberá comunicar en los dos últimos meses del año lectivo 2011 la reapertura o cierre definitivo de la Escuela Bernardo de Bruyne.

El señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, que dicha resolución otorga un plazo máximo para comunicar a SECREDOC sobre la continuidad o no de la Escuela Bernardo de Bruyne.

ACUERDO N°283: Se aprueba, por la unanimidad del Concejo presente, la modificación al PADEM 2011, donde se verifica la supresión total de horas pedagógicas, en virtud de la autorización de receso temporal por el año escolar 2011 de la Escuela G-33 "Bernardo de Bruyne" por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Educación.

2. Aprobación "Programa de Actividad Física para la Prevención y Control de Factores de Riesgos Cardiovasculares".

La señora Alcaldesa, solicita al señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, informe respecto del presente punto de la Tabla.

El señor Nelson Penroz, Administrador Municipal, da lectura al "Programa de Actividad Física para la Prevención y Control de Factores de Riesgos Cardiovasculares", donde se destaca lo siguiente:

- ✓ **Objetivos del Programa.-**
 - Lograr que los participantes aumenten su actividad física, hasta alcanzar un gasto energético mínimo de kilocalorías a la semana.
 - Mejorar la capacidad funcional cardiorrespiratoria y aptitud física.

- Reducir el peso corporal, la presión arterial, glicemia, lípidos sanguíneos según corresponda.
- Mejorar la calidad de vida y la satisfacción de los participantes.
- ✓ Descripción y requerimientos del Programa.-
 - Tendrá una duración de tres meses, con dos frecuencias a la semana, con una duración de una hora y media por sesión, bajo la supervisión de un profesor de Educación Física y el monitoreo del equipo de Salud de la Posta de Río Verde.
 - Se deberá contratar a un Profesor de Educación Física, para realizar dos sesiones a la semana los días Martes y Jueves, incluyendo a todos los grupos etáreos de la comuna, en dependencias de la Municipalidad de Río Verde.
 - Los controles de salud se realizarán en la Posta de Salud Rural, cada quince días según calendario de atención.
- ✓ Calendario de sesiones del Programa.-
 - Mes de Marzo.- 08 - 10 - 15 - 17 - 22 - 24 - 29 - 31 -.
 - Mes de Abril.- 05 - 07 - 12 - 14 - 19 - 21 - 26 - 28 -.
 - Mes de Mayo.- 03 - 05 - 10 - 12 - 17 - 19 - 24 - 26 -.
- ✓ Costos del Programa.-
 - 24 sesiones de acondicionamiento físico, con un valor unitario de \$35.555.- impuesto incluido, se obtiene un costo total de \$853.320.-, el cual será financiado con presupuesto del servicio incorporado de salud año 2011.

ACUERDO N°284: Se aprueba, por la unanimidad del Concejo presente, el "Programa de Actividad Física para la Prevención y Control de Factores de Riesgos Cardiovasculares", el cual será financiado con presupuesto del servicio incorporado de salud año 2011, y cuyo monto alcanza la suma total de \$853.320.- (ochocientos cincuenta y tres mil trescientos veinte pesos).

Siendo las 15:30 horas se da por finalizada la Novena Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de Río Verde.



José Llancabur Velásquez
Secretario Municipal